

JURISDICCIÓN 20 – SUBJURISDICCIÓN 14
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN - SECRETARÍA DE CULTURA

LÍNEA PROGRAMÁTICA
FOMENTO Y APOYO ECONÓMICO A BIBLIOTECAS POPULARES

RESPONSABILIDAD
Presidencia de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares

1. POLÍTICA PÚBLICA

“La Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP) tendrá como función orientar y ejecutar la política gubernamental para la promoción de la lectura popular y el desarrollo de las Bibliotecas Populares”.

Este texto corresponde al artículo 8º de la Ley N° 23.351, de creación de la Comisión. Asimismo, agrega que para ello tendrá a su cargo la administración y distribución de los recursos asignados por el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional y aquellos que integren el Fondo Especial para Bibliotecas Populares.

Una Biblioteca Popular (BP) es una asociación civil autónoma, creada por la vocación solidaria de un grupo de vecinos de una localidad o barrio -dirigida y sostenida básicamente por sus socios- con el fin de brindar información, educación, recreación y animación socio-cultural mediante una colección bibliográfica y multimedial de carácter general y abierta a todo público.

El objetivo de la CONABIP consiste en promover el fortalecimiento de las Bibliotecas Populares y su valoración pública como espacios físicos y sociales relevantes de la construcción y desarrollo de la cultura popular y la identidad nacional, apoyando su inserción comunitaria y local.

2. OBJETIVO DE LAS ACCIONES

- **Coadyuvar al funcionamiento de las Bibliotecas Populares mediante el otorgamiento de subsidios de dos tipos:**

- a) Para gastos corrientes**

- En cumplimiento con lo estipulado por la Ley, se destinan fondos a las Bibliotecas Populares a fin de asistirles con los gastos que genera el normal funcionamiento de las mismas.

- b) Subsidios a Proyectos**

- Estos subsidios están orientados a ayudar en necesidades específicas manifestadas por las Bibliotecas Populares como ser la adquisición de terrenos o inmuebles, el equipamiento inmobiliario o tecnológico, y los proyectos comunitarios o sociales a ser llevados a cabo por las mismas. En este apartado también se encuadran los subsidios recibidos como consecuencia de la adhesión y/o participación de las Bibliotecas Populares en los Planes, Programas y Actividades implementados y llevados a cabo por la CONABIP en cumplimiento de sus planes estratégicos y anuales.

- **Promover el libro y la lectura en las Bibliotecas Populares por medio del Plan del Libro y de otros planes y programas**

- El Plan del Libro consiste en el diseño y ejecución del programa de adquisición y distribución de material bibliográfico y multimedia con el fin del incremento del caudal bibliográfico existente en las Bibliotecas Populares, promoviendo el pensamiento nacional y latinoamericano y el desarrollo de la cultura popular.

Por otro lado y, como parte del mismo plan, las Bibliotecas Populares protegidas reciben libros que forman parte de la colección propia de la Comisión conocida como Colección Biblioteca Popular y la Revista BePé que se edita en forma trimestral. Con esto se trata de dotar a las Bibliotecas Populares de obras de literatura de autores nacionales y latinoamericanos en todos sus géneros, así como de libros de información, técnicos y de interés general.

Dentro de otros planes y programas merecen destacarse:

- a) Plan Nacional de Capacitación*

- Su meta principal es contribuir al mejoramiento de la gestión bibliotecaria y social de las Bibliotecas Populares, promoviendo la incorporación, en su funcionamiento, de elementos

técnicos y conceptuales en gestión social, gestión bibliotecaria y bibliotecología, animación a la lectura, gestión cultural, nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC's), de forma tal que les permitan a las Bibliotecas Populares contar con una mayor autonomía y mejorar su inserción comunitaria y local.

b) Programa de Información Ciudadana

Resulta fundamental para la CONABIP apoyar y fortalecer el rol de las Bibliotecas Populares como centros de información en los cuales todo ciudadano pueda conocer sus derechos y encontrar respuestas a sus inquietudes con respecto a los servicios y mecanismos de tramitación, reclamo y denuncia disponibles. A partir de una base de datos creada para tal fin las Bibliotecas Populares de todo el país aportan al ejercicio y cumplimiento del derecho a la información, promoviendo además la participación cívica activa.

c) Plan Nacional de Lectura

Este plan entiende a la lectura como una necesidad básica y un bien de crecimiento personal e integración a la sociedad. Por tal motivo, está dirigido a la promoción de la misma como un valor en sí, por el placer y también como vehículo de ejercicio de los derechos ciudadanos, del acceso a mayores niveles educativos, del uso y aprovechamiento de los avances científicos y tecnológicos y en general, del mejoramiento de la vida en comunidad. De esta forma, la CONABIP, conjuntamente con las Bibliotecas Populares, propone lograr mayor equidad en el acceso a la lectura.

3. IMPUTACION PRESUPUESTARIA

Programa 40–Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares

4. INDICADORES

Al evaluar el cumplimiento global de los resultados proyectados deberá tenerse en cuenta que la evolución de estos indicadores puede estar afectada por la ocurrencia de factores exógenos al desempeño de los planes y programas detallados. Por lo tanto, se deberán considerar factores tales como la evolución social de las provincias y municipios en los que desarrolle su accionar cada biblioteca, la evolución de la pobreza, de la distribución del ingreso, del PBI y de otros que pudieren impactar en la situación de los distintos actores que intervienen en el desarrollo de las actividades.

Asimismo, debe evaluarse la evolución de las contribuciones al funcionamiento de las Bibliotecas Populares provenientes de otros niveles de gobierno (provincial y municipal) que pueden influir en el nivel de los indicadores.

Debe considerarse que la Comisión no funda bibliotecas, sino que promueve el desarrollo de aquellas que surgen como inquietud de los actores sociales de una localidad. Sin esta preocupación o expresión de la sociedad civil, la CONABIP no se encuentra legalmente habilitada para instalar o propiciar la instalación de bibliotecas en ningún lugar del país.

A la luz de la experiencia obtenida por la CONABIP durante la recolección de información para analizar la evolución de los indicadores en el primer ejercicio fiscal (Ejercicio 2008) en el cual ha participado de la experiencia piloto, se hizo manifiesta la necesidad de redefinir la población sobre las cuales se reuniría información y se elaborarían los indicadores en vistas de la mayor exactitud y la mejor evaluación de los resultados de los mismos.

En el momento de aplicar los indicadores definidos en el año 2007 se estableció que se iba a tomar como universo de aplicación de los indicadores toda la población de bibliotecas registradas en la CONABIP como protegidas. Asimismo, se acordó dentro de la Comisión la necesidad de establecer que la remisión de la encuesta con la información imprescindible para el seguimiento del desarrollo de las actividades y de la evolución de la situación de las BP se incluiría como un requisito imprescindible para el otorgamiento de subsidios y la inclusión en programas de la CONABIP para las bibliotecas populares.

Las primeras estimaciones de los indicadores incluidos en Presupuesto 2008 habían tomado como base la información existente en la Comisión, que provenía de datos originados a lo largo del tiempo y que fueron reunidos en un compendio Guía 2006 de Bibliotecas Populares.

A partir de ello, se rediseñaron las encuestas de seguimiento de la actividad de las Bibliotecas Populares con el fin de adecuarlas a las nuevas necesidades y plazos, dándosele el carácter de encuestas para la actualización anual de datos. Esta redefinición de la información a remitir y de los plazos a cumplir, que complementó la actividad ya emprendida por la CONABIP desde tiempo atrás para la normalización, estudio y revisión profunda de la situación de cada BP en particular, ha permitido establecer que la cantidad de Bibliotecas Populares que se consideran protegidas activas son aquellas que regularmente reciben subsidios, participan en las actividades y programas de la comisión y remiten la información necesaria en forma oportuna.

Así, se calcularon los valores de los indicadores proyectados para el Ejercicio 2009 sobre la base de alrededor de 1300 Bibliotecas Populares (relevadas durante 2007/2008) según estos nuevos criterios definidos para mantener la consistencia de la serie.

Por otra parte, se considera que esta población se mantendrá estable, de no mediar situaciones excepcionales, dentro de los límites de la proyección temporal incorporada en este documento.

Los indicadores de resultado a utilizar continúan siendo: “Acervo de libros disponibles en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada mil habitantes”(4.1), “Lectores en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada mil habitantes”(4.2), “Consultas bibliográficas (en sala y a domicilio) en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada lector de Bibliotecas Populares”(4.3), “Demanda satisfecha de financiación de proyectos respecto de la demanda total”(4.4).

4.1. INDICADOR DE RESULTADO: ACERVO DE LIBROS DISPONIBLES EN BIBLIOTECAS POPULARES PROTEGIDAS ACTIVAS POR CADA MIL HABITANTES

INDICADOR	Provincia	2007	2008	2009	2010	2011
Acervo de libros disponibles en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada mil habitantes	Buenos Aires	472	482	491	501	511
	Catamarca	61	63	64	65	66
	Chaco	542	553	564	576	587
	Chubut	742	757	772	787	803
	Ciudad de Buenos Aires	121	123	125	128	130
	Córdoba	488	498	508	518	529
	Corrientes	361	369	376	384	391
	Entre Ríos	840	857	874	892	909
	Formosa	140	143	146	149	152
	Jujuy	347	354	361	368	376
	La Pampa	1463	1492	1522	1553	1584
	La Rioja	389	397	404	413	421
	Mendoza	183	187	191	194	198
	Misiones	188	192	196	200	204
	Neuquén	507	517	527	538	548
	Río Negro	691	705	719	733	748
	Salta	150	153	156	160	163
	San Juan	331	338	344	351	358
	San Luis	634	647	660	673	687
	Santa Cruz	541	551	562	574	585
	Santa Fe	887	905	923	941	960
	Santiago del Estero	299	305	311	317	323
Tierra del Fuego	1155	1178	1202	1226	1250	
Tucumán	141	144	147	150	153	
País	451	455	460	465	469	

4.1.1. Significado del indicador: Cantidad total de libros disponibles, en cualquier soporte, en las Bibliotecas Populares protegidas activas por cada mil habitantes, por provincia. Mide la cantidad de existencia de material de lectura en Bibliotecas Populares protegidas activas con relación a la población de cada jurisdicción.

4.1.2. Valor deseable: Se pretende un aumento gradual de las existencias de material de lectura en las Bibliotecas Populares, consistente con un dos por ciento anual de incremento respecto del año anterior, como consecuencia de los planes de provisión de material

bibliográfico por parte de la CONABIP y las adquisiciones de las Bibliotecas Populares. Asimismo, se pretende ir disminuyendo la magnitud de los desvíos negativos respecto de la media nacional con el fin de mejorar el stock de material de lectura en aquellas provincias en donde el valor hallado del indicador es inferior a la media nacional.

4.1.3. Descriptor del numerador: Cantidad total de libros, en cualquier soporte, en Bibliotecas Populares protegidas activas en cada provincia.

4.1.4. Fuente de información del numerador: Relevamiento anual de bibliotecas efectuado por la CONABIP, Registro de Bibliotecas Populares de la CONABIP.

4.1.5. Descriptor del denominador: Cantidad de habitantes por provincia, expresados en miles.

4.1.6. Fuente de información del denominador: Datos estadísticos proyectados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y difundidos públicamente a partir del Censo 2001 como "Proyecciones Provinciales de Población del Período 2001-2015".

4.2. INDICADOR DE RESULTADO: LECTORES EN BIBLIOTECAS POPULARES PROTEGIDAS ACTIVAS POR CADA MIL HABITANTES

INDICADOR	Provincia	2007	2008	2009	2010	2011
Lectores en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada mil habitantes	Buenos Aires	177	185	195	204	215
	Catamarca	6	7	7	7	8
	Chaco	2357	2475	2599	2729	2865
	Chubut	262	275	289	304	319
	Ciudad de Buenos Aires	17	17	18	19	20
	Córdoba	201	211	221	233	244
	Corrientes	163	172	180	189	199
	Entre Ríos	387	406	427	448	470
	Formosa	901	946	993	1043	1095
	Jujuy	330	347	364	382	401
	La Pampa	735	772	811	851	894
	La Rioja	57	60	63	66	70
	Mendoza	18	19	19	20	21
	Misiones	69	72	76	80	84
	Neuquén	288	303	318	334	350
	Río Negro	880	924	970	1019	1069
	Salta	165	173	182	191	200
	San Juan	405	426	447	469	493
	San Luis	79	83	87	92	96
	Santa Cruz	350	367	386	405	425
	Santa Fe	343	361	379	398	417
	Santiago del Estero	138	145	152	160	168
	Tierra del Fuego	1027	1078	1132	1189	1248
	Tucumán	51	53	56	59	62
País		263	273	284	295	307

4.2.1. Significado del indicador: Cantidad de lectores en las salas de las Bibliotecas Populares o que llevan libros a domicilio en relación con la cantidad de habitantes de cada provincia. Estima el nivel de usuarios de las Bibliotecas Populares respecto a la población total de cada provincia.

4.2.2. Valor deseable: Se pretende un aumento gradual del nivel de concurrencia a las Bibliotecas Populares, consistente con un cinco por ciento anual de incremento, como consecuencia de los planes de lectura implementados por la CONABIP y las Bibliotecas Populares. Asimismo, se pretende disminuir los desvíos negativos respecto de la media

nacional con el fin de mejorar aún más el grado de concurrencia en aquellas provincias en donde el valor hallado del indicador es inferior a la media nacional.

4.2.3. Descriptor del numerador: Cantidad total de lectores (en sala y a domicilio) a lo largo de un año en Bibliotecas Populares en cada provincia.

4.2.4. Fuente de información del numerador: Relevamiento anual de bibliotecas efectuado por la CONABIP, Registro de Bibliotecas Populares de la CONABIP.

4.2.5. Descriptor del denominador: Cantidad de miles de habitantes en cada provincia, expresados en miles.

4.2.6. Fuente de información del denominador: Datos estadísticos proyectados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y difundidos públicamente a partir del Censo 2001 como "Proyecciones Provinciales de Población del Período 2001-2015".

4.3. INDICADOR DE RESULTADO: CONSULTAS BIBLIOGRÁFICAS EN BIBLIOTECAS POPULARES PROTEGIDAS ACTIVAS (EN SALA Y A DOMICILIO) POR CADA LECTOR DE BIBLIOTECAS POPULARES

INDICADOR	Provincia	2007	2008	2009	2010	2011
Consultas bibliográficas en Bibliotecas Populares protegidas activas (en sala y a domicilio) por cada lector de Biblioteca Popular	Buenos Aires	3,3	3,4	3,6	3,8	4,0
	Catamarca	3,5	3,6	3,8	4,0	4,2
	Chaco	3,4	3,6	3,8	3,9	4,1
	Chubut	3,8	4,0	4,2	4,4	4,6
	Ciudad de Buenos Aires	4,3	4,5	4,7	4,9	5,2
	Córdoba	4,3	4,6	4,8	5,0	5,3
	Corrientes	3,4	3,6	3,8	4,0	4,2
	Entre Ríos	3,0	3,1	3,3	3,4	3,6
	Formosa	0,4	0,5	0,5	0,5	0,5
	Jujuy	3,3	3,5	3,7	3,9	4,0
	La Pampa	3,0	3,1	3,3	3,4	3,6
	La Rioja	1,6	1,7	1,7	1,8	1,9
	Mendoza	5,6	5,9	6,2	6,5	6,8
	Misiones	7,2	7,6	8,0	8,4	8,8
	Neuquén	9,2	9,6	10,1	10,6	11,1
	Río Negro	3,2	3,3	3,5	3,7	3,9
	Salta	2,1	2,2	2,3	2,4	2,5
	San Juan	1,2	1,2	1,3	1,3	1,4
	San Luis	5,5	5,7	6,0	6,3	6,6
	Santa Cruz	1,1	1,2	1,2	1,3	1,3
Santa Fe	2,7	2,8	3,0	3,1	3,3	
Santiago del Estero	2,2	2,3	2,4	2,5	2,6	
Tierra del Fuego	1,5	1,6	1,7	1,7	1,8	
Tucumán	1,6	1,7	1,8	1,9	2,0	
País	2,2	2,4	2,5	2,6	2,7	

4.3.1. Significado del indicador: Cantidad de libros u otros materiales de lectura provistos en calidad de préstamo para su lectura en las salas de la propia Biblioteca Popular o para domicilio en relación con la cantidad de lectores de cada Biblioteca Popular protegida activa. Estima el grado de utilización por parte de los usuarios de cada provincia de los materiales de lectura disponibles para su consulta en las Bibliotecas Populares.

4.3.2. Valor deseable: Se pretende un aumento gradual de la intensidad de uso del material disponible para lectura en las Bibliotecas Populares, consistente con un cinco por ciento anual

de incremento, como consecuencia de los planes de lectura implementados por la CONABIP y las Bibliotecas Populares. Asimismo, se pretende ir disminuyendo la magnitud de los desvíos negativos respecto de la media nacional con el fin de mejorar aún más el grado de uso en aquellas provincias en donde el valor hallado del indicador es inferior a la media nacional.

4.3.3. Descriptor del numerador: Cantidad total de préstamos de libros o material de lectura a lo largo de un año en Bibliotecas Populares protegidas activas en cada provincia.

4.3.4. Fuente de información del numerador: Relevamiento anual de bibliotecas efectuado por la CONABIP, Registro de Bibliotecas Populares la CONABIP.

4.3.5. Descriptor del denominador: Cantidad de lectores en Biblioteca Popular en cada provincia.

4.3.6. Fuente de información del denominador: Relevamiento anual de bibliotecas efectuado por la CONABIP, Registro de Bibliotecas Populares de la CONABIP.

4.4. INDICADOR DE RESULTADO: DEMANDA SATISFECHA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS RESPECTO DE LA DEMANDA TOTAL

INDICADOR	2007	2008	2009	2010	2011
Demanda satisfecha de financiación de proyectos presentados por Bibliotecas Populares protegidas activas respecto de la demanda total a la CONABIP.	83%	90%	92%	95%	97%

4.4.1. Significado del indicador: Expresa la relación porcentual entre la financiación acordada (medida en pesos) por la CONABIP mediante subsidios a proyectos presentados por las Bibliotecas Populares y la demanda manifestada a la CONABIP por las Bibliotecas Populares (medida en pesos) de la necesidad de financiamiento para proyectos .

Estos subsidios están orientados a ayudar en necesidades específicas manifestadas por las Bibliotecas Populares, como ser adquisición de terrenos o inmuebles, equipamiento inmobiliario o tecnológico, o proyectos comunitarios o sociales a ser llevados a cabo por las bibliotecas populares. En este apartado también se encuadran los subsidios recibidos como consecuencia de la adhesión y/o participación de las Bibliotecas Populares en los planes, programas y actividades implementados y llevados a cabo por la CONABIP en cumplimiento de sus planes estratégicos y anuales. La financiación no se acuerda de manera automática sino que se ha establecido un procedimiento para su evaluación y aprobación, y existe un tope máximo a la suma que se acuerda como subsidio que es la misma para cada uno de estos proyectos.

4.4.2. Valor deseable: Se pretende alcanzar un mayor grado de financiamiento posible de los proyectos a partir de: (i) la mejora en la pertinencia y formalidad de presentación de los proyectos a ser financiados y, (ii) una mayor disponibilidad presupuestaria que permita elevar el tope máximo de la suma acordada para proyectos. Se estima un crecimiento del 2,5% anual en la financiación de estos proyectos hasta alcanzar el 100% en el Ejercicio 2012.

4.4.3. Descriptor del numerador: Suma total otorgada por la CONABIP para subsidios a proyectos presentados por Bibliotecas Populares durante un año determinado, medida en pesos.

4.4.4. Fuente de información del numerador: Los datos provienen de la agregación de las sumas otorgadas por la CONABIP, mediante Resoluciones de la Secretaría de Cultura de la Nación, como subsidios a proyectos presentados por Bibliotecas Populares.

4.4.5. Descriptor del denominador: Suma total solicitada a la CONABIP para subsidios a proyectos durante un año determinado, medida en pesos.

4.4.6. Fuente de información del denominador: Los datos provienen de la agregación de las sumas solicitadas como subsidios a proyectos (base de registro de la CONABIP de pedidos de subsidios) presentados por Bibliotecas Populares a lo largo del año.